

CIRCULAR NUMERO - 14 -

TEMPORADA 2014/2015

LICENCIAS Y CREDENCIALES DE DELEGADO

1.- TRAMITACION DE LA LICENCIA DE DELEGADO

1. **PARA LAS COMPETICIONES DE AMBITO NACIONAL**, 3ª División, División de Honor Juvenil, Liga Nacional Juvenil, 2ª División Femenina, 2ª B de Fútbol Sala, 3ª División de Fútbol Sala y División de Honor Juvenil de Fútbol sala, **ASÍ COMO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y DIVISIONES CORRESPONDIENTES A LOS CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD**, los colegiados no admitirán para inscribirse en el acta de los encuentros, la credencial de delegado y sólo autorizarán la LICENCIA DE DELEGADO, que será la que esté en el sistema Fénix y le permita al árbitro la confección del acta.
2. Los poseedores de la LICENCIA DE DELEGADO, tendrán las mismas coberturas de muerte, invalidez, asistencia sanitaria y responsabilidad civil, que cualquier futbolista u otro tipo de licencia federativa, en función del ámbito de la licencia; si es de aficionados y juveniles, con la compañía F.I.A.T.C., a través de las coberturas y procedimientos establecidos por la Mutualidad de Futbolistas y los que tengan licencia en Campeonatos Regionales de Edad, con las coberturas y procedimientos establecidos por la Junta de Castilla y León.
3. Los poseedores de la LICENCIA DE DELEGADO, podrán actuar además de en el equipo por el que tengan la licencia tramitada, por cualquier otro de su mismo club.
4. Se enumeran los condicionantes necesarios para la tramitación de la **LICENCIA DE DELEGADO**
 - Se tramitará como una licencia más en el Sistema Fénix, comprando el código necesario, en función del ámbito:
 - EQUIPOS NACIONALES DE FUTBOL "D" y DE FUTBOL SALA "DS" (nacional en ámbito de la compra)
 - EQUIPOS PARTICIPANTES EN CAMPEONATOS REGIONALES DE EDAD "D" y DE FUTBOL SALA "DS" (territorial en ámbito a la compra)
 - Estar en posesión de la calificación de APTO en el examen de delegado.
 - Superar el curso de primeros auxilios efectuado por la F.C. y L.F. Obviamente, quedarán eximidos de la obligación de realizar el curso de primeros auxilios, aquellos profesionales con titulación de Médico o A.T.S. o aquellas personas, que acrediten haber realizado un curso de primeros auxilios, por parte de cualquier entidad pública y/o privada, en cuyo caso y adjuntando la fotocopia y original, para su compulsación, de los preceptivos títulos, en un caso y certificados de asistencia, en el otro, quedarán eximidos de la obligación.
 - Los Delegados habrán de tener 16 años cumplidos en el momento de la tramitación de la licencia.
 - Habrán de adjuntar el pertinente reconocimiento médico en vigor, bien en el documento habilitado como tal o bien con la firma y sello del médico en la solicitud de licencia (igual que un futbolista), si bien este reconocimiento, no será abonado al médico que lo realice, como ocurre con los futbolistas u otra clase de licencia.

- En estas categorías y divisiones nacionales se pagará la cuota de mutualidad correspondiente a la categoría del equipo por el que se realiza la licencia, como a cualquier otra licencia que se tramite de ese equipo.
- En aquellas licencias de delegado que se tramite correspondientes a los “Campeonatos Regionales de Edad”, no se pagará cuota de Mutualidad, pero los mismos deberán estar incluidos en su equipo correspondiente en el D.E.B.A (Junta de Castilla y León).
- En el apartado de la tramitación de licencias “on –line” y en el apartado “Contrato/Documentación”, se insertará el documento modelo que se adjunta como ANEXO I. Obviamente si se diera el caso de que el Delegado fuese empleado del club, como el caso de un futbolista profesional, no será necesario adjuntar esta declaración, sino simplemente una copia del contrato, en cuyo caso tampoco se pagará Mutualidad al estar el delegado cubierto por la mutua patronal de accidentes de trabajo que tenga el club.

2.- TRAMITACION DE LA CREDENCIAL DE DELEGADO

1. **PARA LAS COMPETICIONES DE AMBITO REGIONAL Y PROVINCIAL DE AFICIONADOS, JUVENILES Y FEMENINAS DE FUTBOL Y FUTBOL SALA**, los clubs podrán elegir entre tramitar la licencia de delegado, por el procedimiento y con las coberturas arriba establecidas o bien obtener la credencial de delegado.
2. Se enumeran los condicionantes necesarios para la tramitación de la **CREDENCIAL DE DELEGADO**
 - Se tramitará como una credencial más en el Sistema Fénix, comprando el código necesario, en función del ámbito:
 - PARA TODOS LOS EQUIPOS “CRD” , Independientemente de que sean de fútbol o fútbol sala (territorial en ámbito de la compra)
 - Estar en posesión de la calificación de APTO en el examen de delegado.
 - Superar el curso de primeros auxilios efectuado por la F.C. y L.F. Obviamente, quedarán eximidos de la obligación de realizar el curso de primeros auxilios, aquellos profesionales con titulación de Médico o A.T.S. o aquellas personas, que acrediten haber realizado un curso de primeros auxilios, por parte de cualquier entidad pública y/o privada, en cuyo caso y adjuntando la fotocopia y original, para su compulsión, de los preceptivos títulos, en un caso y certificados de asistencia, en el otro, quedarán eximidos de la obligación.
 - Los que soliciten la Credencial de Delegado habrán de tener 16 años cumplidos en el momento de la tramitación de la misma.
 - En el apartado de la tramitación de credenciales “on –line” y en el apartado “Contrato/Documentación”, se insertará el documento modelo que se adjunta como ANEXO II, donde se hace expresa advertencia de que el solicitante no está amparado por ningún seguro propio de una licencia.

3.-PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DE LA APTITUD FEDERATIVA COMO DELEGADO

Para obtener la aptitud para poder optar a la realización, tanto de la licencia como la credencial de delegado, el interesado deberá reunir tres requisitos:

- Inscribirse a través de un club. No se podrá optar al examen de Delegado individualmente, sin estar presentado por un club.
- Tener 16 años cumplidos en el momento de la tramitación de la misma.
- Asistir al curso de primeros auxilios.

3.1. Exámenes de delegado

Se realizará un examen en cada Delegación Provincial en fechas y lugares que estas decidirán y con las que han de ponerse en contacto y que versará acerca del temario del MANUAL DEL DELEGADO (www.fcylf.es) y cuya superación será requisito imprescindible para la obtención de las credenciales/licencias. Para certificar la superación del examen, por parte de la F.C. y L.F. se realizará un diploma individual de cada una de las personas, que hayan superado el examen y asistido al curso de primeros auxilios y será remitido a los clubs por correo electrónico en formato pdf para que pueda ser usado posteriormente en la solicitud en el "Fénix".

La tasa de realización del examen será de 20€ (VEINTE EUROS) por persona, dará derecho a la realización del examen, el curso de primeros auxilios y la realización del certificado de aptitud y será abonada por transferencia por los clubs a cada Delegación Provincial en los siguientes números de cuenta:

2096 0401 71 2071176904	ZAMORA
2096 0201 11 2364990600	VALLADOLID
2096 0052 38 3025414704	BIERZO
2096 0342 71 3030823402	PALENCIA
2096 0690 59 3043062004	BURGOS
2096 0541 16 3049506604	SEGOVIA
2096 0507 88 3059083904	SORIA
2104 000 71 70000086095	SALAMANCA
2096 0097 50 3059443204	LEON
2096 0550 23 3081519804	AVILA

Con el fin de una adecuada planificación del tamaño del aula para la realización de las pruebas y de la comodidad de los asistentes, se ruega que los clubs, comuniquen a sus Delegaciones Provinciales, a través del formulario adjunto, ANEXO Nº III los nombres de las personas que desean presentar a la realización de los exámenes.

Arroyo de la Encomienda, 28 de julio de 2014.

Lo que se comunica para general y público conocimiento y los efectos oportunos.

Francisco Menéndez Gutiérrez
SECRETARIO GENERAL

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Marcelino S. Maté Martínez

ANEXO I
MANIFESTACION PARA LA TRAMITACION DE LA LICENCIA DE DELEGADO

Reunidos de una parte D. _____, en calidad de Presidente del Club _____ y de
otra D. _____ con D.N.I., _____, en nombre propio, como solicitante de la licencia
de delegado,

DECLARAN:

1. El Presidente, que el Delegado objeto de esta declaración, no tiene relación laboral con el club y que presta sus servicios al mismo de forma altruista, sin ningún tipo de retribución.
2. El Delegado, que realiza de forma altruista la función de delegado y por el equipo (especificar categoría y división), del club.

En, _____ a _____ de _____ de 2014.

El Presidente _____ sello del club _____ El Delegado.

**FOTOCOPIA DE LA
CREDENCIAL DEL
DELEGADO O PDF ADJUNTO
DE LA APTITUD DE
DELEGADO**

ANEXO II
MANIFESTACION PARA LA TRAMITACION DE LA CREDENCIAL DE DELEGADO

Reunidos de una parte D. _____, en calidad de Presidente del Club _____ y de
otra D. _____ con D.N.I., _____, en nombre propio, como solicitante de la
credencial de delegado,

DECLARAN:

1. El Presidente, que el solicitante de la credencial de delegado objeto de esta declaración, no tiene relación laboral con el club y que presta sus servicios al mismo de forma altruista, sin ningún tipo de retribución.
2. El solicitante de la credencial de delegado, que realiza de forma altruista la función de delegado y por el equipo _____ (especificar categoría y división), del club y que es consciente de que está realizando una credencial de delegado; de que la misma no es una licencia federativa y que por tanto no estoy amparado federativamente por ningún tipo de seguro ni de muerte, invalidez, de asistencia sanitaria ni de responsabilidad civil y que voluntaria y libremente ha declinado su realización, a pesar de ser ofrecida tal posibilidad por la F.C. y L.F. y siendo consciente de lo reflejado anteriormente, de lo que he sido advertido, por lo que libero a los terceros participantes en los encuentros, dirigentes, árbitros, entrenadores, futbolistas y a la propia F.C. y L.F. de cualquier responsabilidad en la que pueda llegar a incurrir como consecuencia del desarrollo de las funciones propias de la credencial de delegado.
3. El solicitante de la credencial de delegado, de que no realizaré funciones de entrenador con la credencial de delegado y que he sido previamente advertido de tal imposibilidad por parte de la F.C. y L.F. y que me hago responsable personalmente de las posibles responsabilidades en que pueda incurrir el club y la F.C. y L.F., como consecuencia de posibles denuncias de los propios futbolistas o sus padres, si son menores, como consecuencia de tal conducta, entre las que se encuentra el "intrusismo profesional"

En, _____ a _____ de _____ de 2014.

El Presidente

sello del club

El Delegado.

**FOTOCOPIA DE LA
CREDENCIAL DEL
DELEGADO O PDF ADJUNTO
PDF ADJUNTO DE LA
APTITUD DE DELEGADO**

Anexo nº III
RELACION DE PERSONAS PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA DE APTITUD DE DELEGADO

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
TOTAL ALUMOS		20€/ALUMNO	TOTAL

D. _____ en calidad de Presidente del club _____ deseo inscribir a las siguientes personas, en las pruebas de aptitud de delegados, para lo cual acompaño transferencia de pago realizada por importe de 20€ por persona y que incluye la realización del curso de primeros auxilios.

Firma del Presidente

Sello del club